

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. 007 de 2015
(02 de febrero de 2015)

“Por medio del cual se realiza un nombramiento provisional de descongestión”

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades legales, y en especial el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996;

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó de manera transitoria para cada despacho de los Magistrados del Tribunal Administrativo de Córdoba, sendos cargos de **Abogado Asesor** Grado 23º, de descongestión, desde su expedición y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2015.

Que el numeral 2º del Artículo 132 de la Ley 270 de 1996, establece que los nombramientos en los cargos de creación temporal se harán en provisionalidad y de conformidad con los Artículos 130.4º y 131- 4º de la Ley 270 de 1996, corresponde al Magistrado designar a los empleados en los cargos adscritos a su respectivo despacho.

Que la doctora Lina Margarita Fierro Espitia, identificada con cedula de ciudadanía No.1.067.866.887de Montería, cumple con requisitos para ser designada en el precitado cargo. Se

RESUELVE

Artículo Primero: Nómbrase en provisionalidad a la doctora **LINA MARGARITA FIERRO ESPITIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.866.887de Montería, en el cargo de **Abogado Asesor Grado 23**, hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).

Artículo Segundo: Para los efectos fiscales y administrativos pertinentes, envíese copia de ésta Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Montería, para lo de su competencia.

Artículo Tercero: Comuníquese esta designación a la Doctora **LINA MARGARITA FIERRO ESPITIA** a fin de que tome posesión del cargo.

Artículo Cuarto: el nombramiento cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal el cual se anexa a la presente acta y rige a partir de la expedición de la presente resolución.

Dada en Montería, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Magistrada